

ORDENANZA No. 70/2004.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LOS
ITINERARIOS DE LOS COLECTIVOS DEL SERVICIO URBANO Y
SUBURBANO DE PASAJEROS EN EL SECTOR DE LA ZONA BAJA
DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-**

VISTO:

La Nota N° 2.337/2.004, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2.472, presentado por la Central Regional de Cooperativas Multiactivas "Paraná Limitada" que comprenden las Líneas 1, 2, 3, 4, y la Empresa de Transporte "Félix Tour S.R.L." – Línea 5, en el que solicitan el cambio de itinerarios en forma temporal en el sector de la zona baja de esta ciudad, hasta tanto concluyan los trabajos de repavimentación de las calles de dicho sector, y;

CONSIDERANDO

Que, adjunto a la referida nota se acompaña el dictamen emitido por la Dirección de Seguridad y Tránsito, que considera factible conceder el cambio de itinerario en forma urgente y temporal hasta que concluyan los trabajos de reparación de las calles de la zona baja, quedando fijados la circulación de colectivos de la siguiente forma:

Itinerario 1: Por las calles, Pdte. Carlos Antonio López, Capitán Pedro Juan Caballero, Dr. Juan León Mallorquín, Fulgencio Yegros, Mcal. José Félix Estigarribia, Vicente Iturbe, Gral. José Gervasio Artigas, y por esta retomando su itinerario normal. **Itinerario 2:** Por las calles, Capellán José A. Molas, Mcal. José Félix Estigarribia, ingresan por Vicente Iturbe, hasta la calle General José Gervasio Artigas y de esta a su destino final. **Itinerario 3:** Los ómnibus con destino a Pacú Cuá o San Isidro, por las calles, Pdte. Carlos Antonio López, Capitán Pedro Juan Caballero, Dr. Juan León Mallorquín, Fulgencio Yegros, Mcal. José Félix Estigarribia, General Gamarra y por esta, hasta su itinerario normal.-

Que, girado para estudio de la Comisión de Seguridad y Tránsito, ésta en su Dictamen expresa: "Que, los miembros de esta Comisión habiendo analizado la solicitud de referencia y teniendo en cuenta el parecer de la Dirección de Seguridad y Tránsito de la Municipalidad, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal su aprobación.".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

O R D E N A:

- **ART. 1o.) MODIFICAR** temporalmente el itinerario de los colectivos de las líneas urbanas y suburbanas de la ciudad de Encarnación, en el sector de la zona baja de esta ciudad de acuerdo al proyecto presentado por la Central Regional de Cooperativa Multiactiva "Paraná Limitada", elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 2.337/04, que se detalla en el exordio de la presente Ordenanza, hasta tanto culminen los trabajos de repavimentación de las calles de dicho sector.-

- **ART. 2º) COMUNÍQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ, Secretario Junta Municipal; Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS, Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ, Secretaria Municipal; Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS, Intendente Municipal

